

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Gastos de Personal	31.004,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.350,00
III	Gastos Financieros	150,00
IV	Transferencias Corrientes	4.181,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
VI	Inversiones Reales	90.447,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00

SUMA DEL ESTADO DE GASTOS _____ 194.132,00 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Impuestos Directos	15.900,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y Otros ingresos	39.100,00
IV	Transferencias Corrientes	32.614,00
V	Ingresos Patrimoniales	36.518,00
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	70.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00

SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS _____ 194.132,00 EUROS

PLANTILLA PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: 1 Funcionario de Habilitación Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, al 28% Agrupado con el municipio de Frías de Albarracín, Grupo A Subgrupo A-1, nivel 26, cubierta en Interinidad.

B) PERSONAL LABORAL: Personal laboral de duración determinada, convenios y otros: 2 plazas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calomarde, a 18 de diciembre de 2018.- EL ALCALDE, Rodolfo Andrés Hernández Barrera.

Núm. 76.283

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al 4º Trimestre de 2017

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al 4º Trimestre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se establece

Exposición pública

El padrón fiscal correspondiente a este período se expondrá al público en las dependencias de AQUARA GESTIÓN CICLO INTEGRAL DE AGUAS DE ARAGÓN, S.A.U. sitas en la Avenida de Zaragoza nº 18 bajos, 44600 de Alcañiz, donde los interesados podrán examinarlo. El plazo de exposición, a efectos del cómputo de los plazos para la presentación de recurso, será de un mes contado desde el primer día que inicie cada período voluntario de pago.

Plazo de ingreso

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio, AQUARA GESTIÓN CICLO INTEGRAL DE AGUAS DE ARAGÓN, S.A.U., sita en Avenida de Zaragoza número 18, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

Régimen de recursos

Tarifas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, a 17 de enero de 2018.- EL ALCALDE, Juan Carlos Gracia Suso

Núm. 76.300

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO DROGODEPENDENCIAS**

Con esta fecha ha sido publicada mediante su exposición en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía nº 7/2018 de 15 de enero, aprobatoria de la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para Formación de Bolsa de Empleo de Psicólogo Drogodependencias.

Los aspirantes excluidos dispondrán de cinco días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanación de deficiencias.

Alcañiz a 18 de enero de dos mil dieciocho.- El Secretario General

Núm. 76.303

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2018****Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza**

Se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza de la relación de obligados al pago por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2018.

Exposición pública.-

La relación de obligados al pago se encuentra expuesta al público por término de veinte días, a partir del inicio del período de cobro.